

Curso modelo OMI 3.26 FORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA LA GENTE DE MAR QUE TENGA ASIGNADAS TAREAS DE PROTECCIÓN

(3.26 SECURITY TRAINING FOR SEAFARERS WITH DESIGNATED SECURITY DUTIES)

FINALIDAD

Este curso modelo tiene como objetivo proporcionar los conocimientos necesarios para la gente de mar con funciones de protección en relación con un plan de protección del buque (PPB) para llevar a cabo sus funciones de conformidad con las disposiciones del capítulo XI-2 del Convenio SOLAS 74, enmendado, el Código PBIP, y en la sección A-VI / 6 del Código STCW, en su versión modificada.



OBJETIVOS

Los alumnos que hayan realizado y finalizado con éxito el presente curso deberá demostrar las competencias del STCW/78, Enmendado Sección A-VI/6 Requisitos mínimos de formación e instrucción en aspectos relacionados con la protección para la gente de mar, para asumir las tareas, obligaciones y responsabilidades de protección del buque que se definen en la sección B/13.3 del Código PBIP.

El alumno deberá demostrar que ha alcanzado las siguientes competencias, con arreglo a los métodos de demostración de la competencia

- .01 Mantener las condiciones establecidas en el plan de protección del buque
- .02 Reconocimiento de los riesgos y amenazas para la protección
- .03 Realizar inspecciones periódicas de la protección del buque
- .04 Utilización adecuada del equipo y los sistemas de protección, si los hay

PERFIL DE INGRESO

- Mayor de edad (18 años en adelante)
- Se supone que los asistentes a este curso serán personas empleadas (o para ser empleados) por un buque, una empresa naviera, una empresa de vigilancia o una organización de protección reconocida y es probable que se le asignan tareas específicas de protección en relación con el Plan de Protección del Buque. Sin embargo, el curso modelo OMI 3.26, no se ha previsto ningún requisito de ingreso.
- Circular DIMAR. No. CR-20150010 Numeral 1. "La gente de mar, con títulos para navegación internacional, a la que se asigne tareas y responsabilidades de protección del buque, incluidas aquellas relativas a la prevención de la piratería y robo a mano armada, deberá certificar la formación contenida en el curso modelo OMI 3.26 Formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección (Security Training for Seafarers with Designated Security Duties)".

Curso modelo OMI 3.26 FORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA LA GENTE DE MAR QUE TENGA ASIGNADAS TAREAS DE PROTECCIÓN

(3.26 SECURITY TRAINING FOR SEAFARERS WITH DESIGNATED SECURITY DUTIES)

Intensidad Horaria	El curso tiene una intensidad horaria de 10,5 horas académicas
Modalidades	Presencial en todos los puertos, Conferencias en Vivo por Internet en tiempo real (ON LINE) y Formación a Distancia por Internet (asistencia personalizada por docentes expertos en protección marítima)
Requisitos de entrada de los participantes	A partir del 1° de enero de 2014 se exigirá el Certificado médico de aptitud física para toda la Gente de mar. Resolución No. 140 DIMAR-2013, 26/03/13. Circular MD-DIMAR-SUBMERC No 29201300788. 13/11/13
Número máximo de participantes	El número máximo de participantes dependerá de las instalaciones y equipos disponibles, teniendo en cuenta los fines y objetivos de este curso.
Titulación del curso (certificado, diploma o documento)	A los alumnos que finalicen el presente curso con éxito se les debe expedir pruebas documentales que certifiquen que el titular ha recibido capacitación del "Curso modelo OMI 3.26 FORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA LA GENTE DE MAR QUE TENGA ASIGNADAS TAREAS DE PROTECCIÓN "
Tópicos del curso y descripción del programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Competencia. Mantener las condiciones establecidas en el plan de protección del buque <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Política de Protección Marítima 1.2. Planes para contingencias 1.3. Ejercicios y prácticas 2. Competencia. Reconocimiento de los riesgos y amenazas para la protección <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Identificación de la amenaza, reconocimiento y respuesta <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1. Documentación sobre protección, en particular la Declaración de protección 2.1.2. Identificar posibles amenazas para la protección 2.1.3. Técnicas de reconocimiento de armas, sustancias y dispositivos peligrosos, y toma de conciencia de los daños que pueden causar 2.1.4. Técnicas de gestión y control de multitudes, cuando proceda 2.1.5. Encauzamiento de la información sobre protección y de las comunicaciones relacionadas con la protección 2.1.6. Métodos para efectuar registros físicos e inspecciones no invasoras. 2.1.7. Técnicas utilizadas para eludir las medidas de protección, incluidas las utilizadas por piratas y ladrones armados 3. Competencia. Realizar inspecciones periódicas de la protección del buque <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Control de acceso y vigilancia del buque y las zonas restringidas 3.2. Carga y provisiones 4. Competencia. Utilización adecuada del equipo y los sistemas de protección, si los hay <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Equipos de protección